

ENTIDAD 118

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) es un organismo descentralizado creado como autoridad de aplicación de la política indígena del Estado Argentino por la Ley N° 23.302 de Política Indígena y de Apoyo a las Comunidades Aborígenes y su Decreto Reglamentario N° 155/89.

Mediante el Decreto N° 410/06 se aprobó la estructura organizativa y se fijó como misión del Organismo la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, asegurando su defensa y desarrollo y su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades, implementando planes que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal en cualquiera de sus especializaciones, la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza y la protección de la salud de sus integrantes.

Con fundamento en la Resolución N° 4.811/96 de la ex-Secretaría de Desarrollo Social, dictada en virtud de la Constitución Nacional (artículo 75, inciso 17), el INAI también es responsable de operativizar el procedimiento para el otorgamiento de personería jurídica a las comunidades indígenas, cuya inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.) implica el reconocimiento formal de su preexistencia étnica y cultural. Concurrentemente y con idéntico fundamento constitucional, el Instituto es responsable de garantizar que se reconozca “la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan” o “regular la entrega de otras aptas para el desarrollo humano”. En virtud de este imperativo, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 26.160 que declara la “emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscrita en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquéllas preexistentes”. Dicha Ley, en su artículo 3º, encarga al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas “realizar el relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas”.

A fin de dar cumplimiento a tales mandatos, este Organismo planificó para el ejercicio 2008 estrategias de acción consistentes en el mantenimiento de la oferta de servicios ya reconocidos por las Comunidades Indígenas y la implementación de otras nuevas, en el marco de tres nuevos Programas diseñados específicamente para dar respuesta a problemáticas detectadas en el transcurso del ejercicio 2007. Éstos son el Programa de Acompañamiento a Comunidades Indígenas, el Programa de Mediación Comunitaria y el Programa para la implementación de la ya citada Ley N° 26.160 sobre emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas.

En este sentido, para el próximo ejercicio se ha planificado la consecución de objetivos generales que involucran a todas las áreas sustantivas y de apoyo del Instituto que se detallan a continuación:

- Asegurar el cumplimiento de las competencias asignadas al Instituto por la Ley N° 26.160.
- Consolidar las acciones vinculadas a todas las áreas específicas del Ministerio de Desarrollo Social; del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y todas las carteras del Poder Ejecutivo Nacional, así como a los Estados provinciales y municipales, en pos de la inclusión de los integrantes de los Pueblos Indígenas en los planes nacionales de asistencia y atención a grupos de alta vulnerabilidad social, atendiendo sus particularidades y pautas culturales.
- Consolidar el accionar del Consejo de Participación Indígena (CPI), órgano que a instancias de la interculturalidad y la legítima participación indígena se constituye en el órgano del Estado Nacional encargado de asegurar la representación de los Pueblos Indígenas en los ámbitos en los que se diseñan y gestionan las políticas de Estado que los involucran. Impulsar definiciones sobre la formalización de los mecanismos para la definitiva integración del Consejo de Coordinación.
- Afianzar las bases construidas tendientes a consolidar un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente en los territorios en los que habitan los integrantes de comunidades indígenas, habilitando y manteniendo los canales de acceso a bienes y servicios y generando condiciones apropiadas para facilitar el acceso a una mejor calidad de vida, evitando así la migración hacia las ciudades.
- Implementar la estrategia basada en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades operativas y de gestión de las instituciones creadas por las comunidades indígenas o vinculadas a ellas para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos, a través del apoyo técnico y financiero a las iniciativas que impulsen.
- Arbitrar la articulación de los mecanismos necesarios a fin de asegurar el cumplimiento de la Ley N° 26.160 y que las comunidades indígenas obtengan los medios físicos y/o financieros que les permitan acceder a la propiedad de las tierras que habitan u otras aptas para el asentamiento y uso humanos, en reconocimiento del derecho constitucional que así lo impone.
- Lanzar, articulando acciones con los estamentos provinciales competentes, el Programa de Relevamiento Nacional de Tierras habitadas por las comunidades indígenas argentinas.
- Redoblar, a través de la promoción de convenios específicos, los esfuerzos tendientes a la unificación de criterios con los Gobiernos Provinciales a fin de asegurar el reconocimiento correcto y uniforme de personerías jurídicas y la consecuente inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.).
- Desarrollar acciones coordinadas en terreno con el objetivo de identificar la localización de cada comunidad indígena en el territorio nacional, posibilitando el desarrollo de estrategias participativas en cada una de ellas, tendientes a asegurar la concientización de sus integrantes sobre los beneficios de acceder al reconocimiento de su status jurídico.

- Apoyar la aplicación del Programa de Mediación Comunitaria que tiene como objetivo acompañar a las comunidades indígenas que atraviesan situaciones de conflicto, atendiendo a la necesidad de fortalecer su organización interna, su identidad comunitaria indígena, su integridad y su desarrollo.
- Favorecer el mejoramiento de la infraestructura comunitaria y la preservación del medio ambiente de las zonas en las que se asientan las comunidades. Para ello se prevé dotarlas de servicios y medios de comunicación mediante planes concertados con los estados provinciales y/o municipios involucrados.
- Preservar y/o restaurar los equilibrios ecológicos de las tierras comunitarias protegiendo la biodiversidad.
- Favorecer el desarrollo de acciones económicas autosustentables y promover las actividades productivas de las comunidades indígenas con especial énfasis en el desarrollo local, consolidando la cosmovisión de los Pueblos Indígenas involucrados.
- Seguir garantizando las acciones tendientes a generar condiciones para el arraigo de una educación intercultural.
- Proseguir con la promoción de las formas de enseñanza bilingüe.
- Propiciar el establecimiento de programas de formación docente en educación intercultural.
- Financiar proyectos tendientes a la revalorización y el rescate de las culturas originarias.
- Financiar proyectos en el marco del Programa “Alfabetización en Comunidades Indígenas por Alfabetizadores Indígenas”.
- Continuar con las acciones previstas en el acuerdo con el Comité Federal de Radiodifusión para la instalación de radios FM comunitarias, contribuyendo a la difusión y el arraigo del auténtico ser nacional indoamericano.
- Asegurar la vigencia y ampliar la cobertura del Programa de Tutores Interculturales como reaseguro de un otorgamiento eficaz de becas de nivel medio a la población indígena.
- Garantizar la continuidad del Programa de Becas de Estudio para el Nivel Terciario y Universitario para Estudiantes Indígenas, priorizando a aquellos cuya formación tenga un impacto directo en las comunidades que los albergan.
- Promover condiciones favorables para el establecimiento de nuevas redes de comercialización de los productos artesanales de las comunidades indígenas.
- Asistir a las poblaciones indígenas en materia de salud, a través de programas específicos que respeten sus prácticas ancestrales, en coordinación con las instancias oficiales nacionales y provinciales competentes.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	22.047.000
3	2	Promoción y Asistencia Social	22.047.000
		SUBTOTAL	22.047.000
TOTAL			22.047.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	22.047.000
11	1	Gastos en Personal	2.397.000
11	2	Bienes de Consumo	28.000
11	3	Servicios No Personales	11.157.000
11	4	Bienes de Uso	92.000
11	5	Transferencias	8.373.000
TOTAL			22.047.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	21.955.000
2120	Gastos de Consumo	13.582.000
2121	Remuneraciones	2.397.000
2122	Bienes y Servicios	11.185.000
2170	Transferencias Corrientes	8.373.000
2171	Al Sector Privado	7.990.000
2172	Al Sector Público	383.000
2200	Gastos de Capital	92.000
2210	Inversión Real Directa	92.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	92.000
TOTAL		22.047.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
41				Contribuciones Figurativas	22.047.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	21.955.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	21.955.000
41	1	1	311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21.955.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	92.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	92.000
41	2	1	311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	92.000
TOTAL					22.047.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	22.047.000
TOTAL			22.047.000

PROGRAMA 16
ATENCION Y DESARROLLO DE POBLACIONES INDIGENAS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS

Servicio Administrativo Financiero
118

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, creado por la Ley N° 23.302, se propone asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de pueblos indígenas, garantizando el cumplimiento de sus derechos consagrados constitucionalmente.

Este Instituto es la autoridad de aplicación de la política indígena. Promueve la participación de las comunidades en el diseño y gestión de las políticas de Estado que las involucran y que, a su vez, respetan sus formas de organización tradicionales.

Asimismo, impulsa el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales, creando las bases para un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente, en los territorios en los que habitan.

Dentro de este modelo de estrategia, se realiza la transferencia de bienes y servicios a los beneficiarios y se promueve el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades operativas y de gestión para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos.

Por otra parte, en el marco de la Ley N° 26.160 que declara "...la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país..." el Instituto prevé llevar a cabo acciones de regularización dominial de tierras con el objeto de instrumentar el reconocimiento de la propiedad comunitaria de las comunidades indígenas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica a Comunidades Indígenas para Obtención de Personería Jurídica	Inscripción	45
Financiamiento de Proyectos para Indígenas	Proyecto Promovido	110
Relevamiento técnico-jurídico Catastral de comunidades indígenas	Proyecto de Relevamiento Presentado	7

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	22.047.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	22.047.000
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	2.397.000
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.835.477
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.006.346
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	179.569
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	98.826
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	314.761
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	235.975
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	28.000
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	21.000
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	2.000
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	5.000
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	10.000
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	38.020
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	2.020
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	36.000
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	485.503
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	360.503
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	29.000
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	96.000
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	28.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	11.157.000
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	134.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	125.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	10.060.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	50.500
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	359.818
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	427.682
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	92.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	92.000
0	0	3	11	5					Transferencias	8.373.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.990.000
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	5.006.017
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.983.983
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	383.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	293.764
0	0	3	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	89.236
TOTAL										22.047.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción	7.923.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	7.923.000
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	7.923.000
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	7.923.000
0	0	1	3	2	11	5					Transferencias	7.923.000
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.540.000
0	0	1	3	2	11	5	1	3			Becas	4.556.017
0	0	1	3	2	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.556.017
0	0	1	3	2	11	5	1	3		22	Provincia del Chaco	1.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	3		38	Provincia de Jujuy	1.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.983.983
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	2.983.983
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.983.983
0	0	1	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	383.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	293.764
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	293.764
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	293.764
0	0	1	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	89.236
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	89.236
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	89.236
0	0	2									Desarrollo de Comunidades Indígenas y Protección de la Biodiversidad	450.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	450.000
0	0	2	3	2							Promoción y Asistencia Social	450.000
0	0	2	3	2	11						Tesoro Nacional	450.000
0	0	2	3	2	11	5					Transferencias	450.000
0	0	2	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	450.000
0	0	2	3	2	11	5	1	3			Becas	450.000
0	0	2	3	2	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	450.000
TOTAL											8.373.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	11.597.000
02	Desarrollo de Comunidades Indígenas y Protección de la Biodiversidad	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	450.000
03	Relevamiento Territorial en Comunidades Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	10.000.000
TOTAL			22.047.000

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1
Vicepresidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

A	4
B	6
C	14
D	8
E	7
Subtotal Escalafón	39
TOTAL ACTIVIDAD	41